

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diciembre siete (7) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal 2015 0402.
Demandante: LUIS EDUARDO DIAZ Y OTROS.
Demandado: HERDEROS DE JOSÉ DÍAZ.

Secretaría proceda a elaborar la liquidación de costas, incluyendo como agencias en derecho de primera instancia, la suma de \$6.000.000,00.

Elabórense los oficios de levantamiento de la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble objeto del litigio.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO